	SEGUIMIENTO Y EVALUACION INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO	PROCESO: SEGUIMIENTO Y MEDICION
		CODIGO: PDSE002
		VERSION. 1
		FECHA DE EMISION: 14 DE FEBRERO DE 2013

**INFORME PORMENORIZADO
DE CONTROL INTERNO**


PERSONERIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

**DR. ALFONSO CAMPO MARTINEZ
PERSONERO DE VALLEDUPAR**

**ANA MARIA MARTINEZ OCHOA
PERSONERA AUXILIAR Y COORDINADORA
DE CONTROL INTERNO**

MARZO DE 2018

Calle 14 No. 6 - 44 Edificio Antiguo Cajanal Telfax.5845586
Email: personeriavalledupar@gmail.com
Valledupar- Cesar

	SEGUIMIENTO Y EVALUACION INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO	PROCESO: SEGUIMIENTO Y MEDICION
		CODIGO: PDSE002
		VERSION. 1
		FECHA DE EMISION: 14 DE FEBRERO DE 2013

INTRODUCCIÓN


En cumplimiento al artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, en el que se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 *"Todos por un nuevo país"*, en el cual se establece el deber de integrar los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad y este Sistema único se debe articular con el Sistema de Control Interno; el Departamento Administrativo de la Función Pública mediante la expedición del Decreto 1499 de 2017 reglamenta la referida disposición del plan y actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión; así como el Modelo Estándar de Control Interno - MECI, estableciendo el funcionamiento del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno.

En este sentido, el Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.22.3.5 del Decreto 1083 de 2015, sustituido por el Decreto 1499 de 2017, actualizó y adoptó el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el cual tiene como propósito dar los elementos fundamentales para que las entidades públicas implementen el Modelo de manera adecuada y fácil.

Considerando lo anterior, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011 que señala que *"El jefe de la Oficina de Control Interno deberá publicar cada cuatro (4) meses en la página web de la entidad, un informe pormenorizado del estado del control interno de dicha entidad, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave"*. La Personería de Valledupar, pone en conocimiento de la ciudadanía el Informe Pormenorizado de Control Interno del cuatrimestre comprendido entre el mes de noviembre de 2017 y el mes de febrero de 2018.

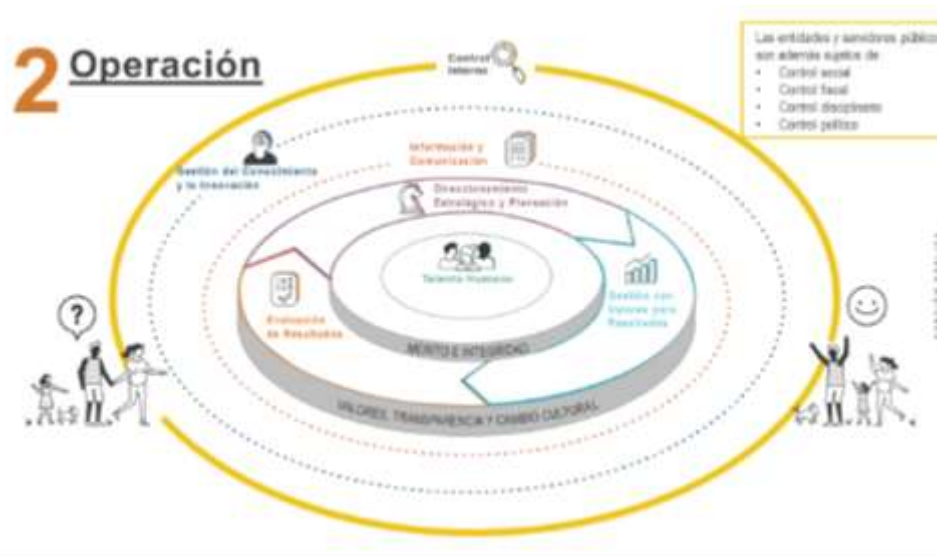
El presente informe fue elaborado teniendo en cuenta las disposiciones señaladas por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), que en concepto emitido¹ para la dimensión del control interno del MIPG en su segunda versión, definió la estructura del informe pormenorizado que presentarán las Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces, en el cual se considerarán las siete dimensiones del Mipg V2, entre las cuales se encuentran: Dimensión Talento Humano, Dimensión Direccionamiento Estratégico, Dimensión Gestión con Valores para el Resultado, Dimensión Información y Comunicación, Dimensión Gestión del

¹ DAFP (2018). Lineamientos informe pormenorizado de control interno.
Calle 14 No. 6 - 44 Edificio Antiguo Cajanal Telfax.5845586
Email: personeriavalledupar@gmail.com
Valledupar- Cesar

	SEGUIMIENTO Y EVALUACION INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO	PROCESO: SEGUIMIENTO Y MEDICION
		CODIGO: PDSE002
		VERSION. 1
		FECHA DE EMISION: 14 DE FEBRERO DE 2013

Conocimiento y Dimensión de Control Interno. Estas son representadas en el siguiente esquema:

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN POR DIMENSIONES




Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública (2017).

De igual manera, en el marco de los formatos sugeridos en el concepto citado anteriormente, la Personería de Valledupar determinó la estructura del presente informe, tal y como se describe a continuación:

1. ALISTAMIENTO, ACTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL Y PRÁCTICA DE AUTODIAGNÓSTICO POR DIMENSIÓN DEL MIPG V2.

La entidad no ha iniciado el proceso de adopción para la implementación de Mipg, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 2.2.22.3.4. del Decreto 1499 de 2017, no se ha creado el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, que reemplaza el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno.

	SEGUIMIENTO Y EVALUACION INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO	PROCESO: SEGUIMIENTO Y MEDICION
		CODIGO: PDSE002
		VERSION. 1
		FECHA DE EMISION: 14 DE FEBRERO DE 2013

De otra parte, como consecuencia de la evaluación a los resultados de la evaluación de FURAG II, la Personería no ha realizado el autodiagnóstico en cumplimiento al inciso tercero del artículo 2.2.22.3.10 del Decreto 1083 de 2015, sustituido por el artículo 1° del Decreto 1499 de 2017 del Departamento Administrativo de la Función Pública, para determinar el estado de la implementación de MIPG V2.

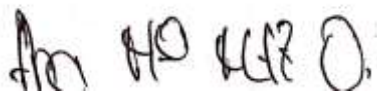
En consecuencia, al no existir un resultado, no se definió el respectivo Plan de Acción para realizar la respectiva alineación e implementación al modelo.

2. RESULTADOS CONSOLIDADOS DEL AUTODIAGNÓSTICO:

Teniendo en cuenta lo señalado anteriormente, no se ha practicado el ejercicio de autodiagnóstico al interior de la entidad, ante lo cual se debe iniciar con el proceso de implementación en el menor tiempo, a fin de lograr el objetivo y fortalecer a la Entidad de tal manera que le permita responder a los principales retos que sean demandados tanto por los ciudadanos como grupos de interés de cara al desarrollo del MIPG V2.

3. RECOMENDACIONES DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

Iniciar las actividades que le permita cumplir con los requisitos y atributos establecidos en el MIPG V2, así como realizar un proceso de documentación permanente y sistemática que le permita evidenciar las acciones que se van implementando y que contribuyan al mejoramiento de cada una de las políticas de gestión y desempeño descritas en el artículo 2.2.22.2.1 del Decreto 1083 de 2015, adicionado por el Decreto 1499 de 2017.



ANA MARIA MARTINEZ OCHOA
Personera Auxiliar y Coordinadora de Control Interno

Elaboró: Auri Estela Gámez - Contratista Apoyo a control interno

Calle 14 No. 6 - 44 Edificio Antiguo Cajanal Telfax.5845586
Email: personeriavalledupar@gmail.com
Valledupar- Cesar